



R.U.N. 76-111-40-03-001-2019-00304-00
VERBAL SUMARIO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante: MARLENY MEJIA ECHEVERRY
Demandados: HECTOR EMILIO OROZCO JARAMILLO
VILMA LILIANA AGUILERA JARAMILLO

La Secretaria del Juzgado Primero Civil Municipal de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, procede a continuación a liquidar las Costas a que fue condenada la parte demandada dentro del presente proceso:

CUADERNO 1º.			
Constancia de envío Notificación Personal.....	Folio 47,55	\$	23.000,00
Recibo de Pago Certificado de Tradición Inmueble.....	Folio 73		37.500,00
Agencias en derecho.....	Folio 122	\$	110.000,00

TOTAL

\$170. 500, 00

SON: CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte

Buga Valle, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-

Liquidó: ALBA MONICA



Rad.76-111-40-03-001-2019-00304-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Verbal Sumario Restitución de Inmueble, pasa con liquidación de las costas. Queda para proveer.- Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de "trabajo en Casa", noviembre 23 de 2021.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-

VERBAL SUMARIO RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO/ C.S.
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2019-00304-00
DEMANDANTE: MARLENY MEJIA ECHEVERRY
DEMANDADOS: HECTOR EMILIO OROZCO JARAMILLO
VILMA LILIANA AGUILERA JARAMILLO
AUTO DE SUSTANCIACION N°.105

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Buga Valle, veinticinco (25) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

APROBAR la liquidación de costas procesales a favor de la parte demandante, dentro del presente asunto – fl.124-, como quiera que para ello se tuvo en cuenta lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, para los fines previstos en el numeral 5 ibídem.

ALBA.MONICA

NOTIFÍQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA-VALLE DEL CAUCA

Hoy 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 se
notifica a las partes el proveído anterior
por anotación en el ESTADO No. 187.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

**Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc7a4d1fbb88f21a58b4dd4d79c200c1d484848366dfab03f384eaf01851d0dd**
Documento generado en 25/11/2021 07:54:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>